

EXP – UNC: 0059154/2019

VISTO:

Los servicios prestados por la Dra. Patricia Vila como docente en el marco de las “Jornadas de Psicología Escolar” organizadas por la Especialización en Psicopedagogía Escolar de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;
que la Dra. Patricia Vila, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,
que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1º RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por la Dra. Patricia Vila como docente en el marco de las “Jornadas de Psicología Escolar” organizadas por la Especialización en Psicopedagogía Escolar de la Facultad el 26 de julio del corriente, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 7000,00 (pesos siete mil con 00/100).

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Especialización en Psicopedagogía Escolar de la Facultad. Fuente 12

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 02 DIC 2019
RESOLUCION N°: 1556
e.s.


Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.